

REF.: AUTORIZA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE TRABAJOS DE MANTENCIÓN , REPARACIÓN Y OBRAS DE EMERGENCIA YAPRUEBA TERMINOS DE REFERENCIA EN JARDIN INFANTIL BLANCA NIEVES, PERTENECIENTE A LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, DE LA TERCERA REGIÓN DE ATACAMA MEDIANTE TRATO DIRECTO ART. 10, NUMERO 3, DEL DECRETO N° 250 DEL AÑO 2004, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 19.886 DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DECRETO NUMERO 352, DE FECHA 25 MARZO DEL AÑO 2015 Y DECRETO NUMERO 554 DE 29 DE ABRIL DE 2015 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA, SUB SECRETARIA DEL INTERIOR, DECLARA ESTADO DE EXCEPCION CONSTITUCIONAL DE CATASTROFE, POR CALAMIDAD PUBLICA EN LA REGIÓN DE ATACAMA.

RESOLUCION EXENTA № 015/ COPIAPÓ, 27 mayo de 2015

VISTOS:

1º) La Ley Nº 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) la Ley N° 20.798, de 2014, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2015"; 3°) la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 4°) la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado ha sido fijado mediante D.F.L. Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; 5°) el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública", que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 6°) el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 7°) la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 8°) la Resolución Exenta N° 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; 9°) Resolución 015/190 de 07 de diciembre de 2012; 10°)Resolución 015/00026 de 04 de febrero de 2000 y sus posteriores modificaciones 11°) los demás antecedentes a la vista para la resolución.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, mediante Solicitud de Compras y contrataciones N° 10.630 , de fecha 14 de mayo de 2015, la Encargada de la Sección de Cobertura e Infraestructura de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Atacama solicita la reparación y mantención de obras de emergencia de Jardín Infantil Blanca Nieves de la comuna de Diego de Almagro.
- 2. Que, este servicio no se encuentra en el catálogo electrónico de Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público www.mercadopublico.cl.
- 3. Que, mediante Memorándum N° 03, de fecha 20 de mayo de 2015, la Encargada de la Sección de Cobertura e Infraestructura de Atacama solicita generar acto administrativo a la Directora Regional para la contratación directa de "Mantención, reparación y obras de emergencia de Jardín Infantil Blanca Nieves ".



4. Que, se publicaron en el Diario Oficial de la República de Chile de fecha 31 de marzo de 2015, los siguientes Decretos de Ministerio del Interior y Seguridad Pública: N° 352, de 25 de marzo de 2015, que declara estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en la Región de Atacama , el N° 354 de 25 de marzo de 2015, que declara como afectada por la catástrofe derivada de mal tiempo a la Región de Atacama y el decreto número 554 de 29 de abril de 2015 que prorroga estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública en la Región de Atacama, publicado en el Diario Oficial de la República de Chile el día 1° de mayo de 2015.

5. Que, producto del fenómeno climático que afectó a la III Región y que es de público conocimiento, se ha provocado el aislamiento de personas de diversos sectores y la evacuación de la población en varias localidades, como la interrupción de suministro de energía eléctrica, de agua potable y el corte de las comunicaciones.

6. Que, la contratación de los referidos trabajos tiene por objeto la realización de obras de emergencia, mantención y reparación consistentes en reposición de cierres perimetrales opacos y transparentes, cambio de pisos en salas de actividades de sala cuna y área administrativa , mejoramiento de patio central y patios de extensión en salas cunas como soluciones preventivas ante futuros eventos climáticos como los acontecidos el día 25 de marzo de 2015(canalización aguas lluvias y mejoramiento integral de red de alcantarillado). Para efectos de acreditar lo expuesto se adjunta informe técnico evacuado por la Unidad de Infraestructura.

7. Que, esta contratación reviste el carácter de indispensable debido que el establecimiento educacional institucional, de acuerdo a normativa que la rige presta atención a familias que requieren mayor apoyo de parte del Estado, siendo las prestaciones que otorga este Servicio de carácter esencial para el desarrollo y bienestar de los niños y niñas que se encuentran bajo su esfera de resguardo.

8. Que, la Unidad de Infraestructura de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Atacama, requirió cotización de la empresa de don VICTOR HUGO NUÑEZ ARANCIBIA Rut 12.939.290-8, porque ha trabajado en obras licitadas desde el año 2010 teniendo un buen cumplimiento en las obras contratadas, se encuentra dentro del área geográfica, lo que hace su operatividad sea mejor. El presupuesto que se adjunta al presente acto administrativo y forma parte integrante del mismo, según el siguiente detalle:



EM	DESCRIPCION PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	O UNITARIO (\$)		TOTAL (\$)
1 0	DBRAS PREVIAS	-	1	\$	650.000	\$	650.000
B	NSLAMIENTO SECTOR	GL MES	3	\$		\$	592.500
	BAÑO QUIMICO		3	\$	101.15	\$	210.000
C.2	ESTANQUE DE AGUA	MES	3	Ψ			
1	PROYECTO DE ESPECIALIDADES						
A	PROYECTO DE INGENIERIA				222 222	•	200.000
^	50% al entregar los proyectos y visados por ITO	UN	1	\$	200.000	\$	200.000
	50% al recibir planos as built visados por ITO	UN	1	\$	200.000	\$	200.000
	PROYECTO EVACUACION DE AGUAS LLUVIAS						
В	50% al entregar los proyectos y visados por ITO	UN	1	\$	325.000		325.000
	50% al entregar los proyectos y waddos por ITO	UN	1	\$	325.000	\$	325.000
					*		
С	PROYECTO INFORMATIVO AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	UN	1	\$	325.000	\$	325.000
	50% all entregar los proyectos y visados por ITO	UN	1	\$	325.000	\$	325.000
	50% al recibir planos as built visados por ITO						
II	OBRAS						
_	CAMBIO DE PISOS EN SECTOR SALA CUNA Y AREA						
1	ADMINISTRATIVA	M2	175	\$	8.665	\$	1.516.375
1.1	RETIRO DE PISO EXISTENTE	GL	1	\$	324.014	\$	324.014
1.2	RETIRO DE ESCOMBROS PREPARACION DE PISO (APLICACIÓN PUENTE ADHERENTE)		175	\$	6.980	\$	1.221.500
1.3	INSTALACION CERAMICO PISO	M2	175	\$	32.100	\$	5.617.500
1.4				-			
2	REPOSICION MURO PERIMETRAL	ML	104.0	\$	41.80	0 \$	4.347.200
2.1	DEMOLICION CIERRO DE ALBANILERIA	ML	35,0	\$	28.89	0 \$	1.011.150
2.2	DEMOLICION CIERRO DE TRANSPARENTE	GL	1,0	\$	1.335.66	5 \$	1.335.665
2.3	RETIRO DE ESCOMBROS	ML	139,0	\$	4.81	5 \$	669.285
2.4	TRAZADO Y REPLANTEO	M3	47,0	\$	18.07	5 \$	849.525
2.5	EXCAVACION	M3	3,0	\$	157.13	0 \$	471.390
2.6	EMPLANTILLADO	M3	36,0	\$	167.13	_	6.016.680
2.7	HORMIGON CIMIENTO	M2	243,0	\$	44.51	_	10.815.930
2.8	ALBAÑILERIA EN BLOQUE ENFIERRADURA	KG	2431,0		3.94	_	9.578.140
2.9	TOTAL PROPERTY OF THE PROPERTY	M2	224,0	\$	19.50	_	4.368.224 3.671.40
2.10	- DU ADEC V CADENA) H-20	M3	20,8	\$	176.51	_	4.573.26
2.12		M2	486,0	_	9.4	-	2.892.21
2.13	TO A DE CIEDRE TRANSPARENTE	M2	31,8	\$	90.95		3.224.61
2.14		M2	486,0	\$	6.63	φ 00	0.224.01
2.1			100.0		7.7	10 \$	3.747.06
	1 ESMALTE AL AGUA	M2	486,0	_	6.9		778.96
2 15	2 ANTICORROSIVO	M2	112,0	-	8.6	_	964.32
2.15	.3 ESMALTE SINTETICO ESTRUCTURA	M2	112,0	φ	0.0		
3	MEJORAMIENTO PINTURA INTERIOR Y EXTERIOR DAÑADO PO	R BARRO			0.0	35 \$	3.018.92
3.		M2	455,) \$	6.6	35 \$	0.0.0.0
3.2			455	0 \$	77	10 \$	3.508.05
A		M2	455,	0 \$	1.1	.υ ψ	



	MEJORAMIENTO DE PAVIMENTO EN PASILLOS CUBIERTO DE PATIO CENTRAL				5.800	•	1.624.000
	DEMOLICION DE PISO EXISTENTE	M2	280	\$		_	2.500.400
F	REBAJE Y EMPAREJAMIENTO E=15 CM	M2	280	\$		\$	1.166.200
-	COMPACTACION DE TERRENO NATURAL	M2	280	\$		\$	1.279.000
F	RETIRO DE ESCOMBROS A BOTADERO	GL	1	\$	5.725	\$	1.603.000
	CAMA DE RIPIO DE 8 CM	M2	280	\$	48.165	\$	13.486.200
	BALDOSA PIEDRA LAJA	M2	280	\$	37.163	\$	297.304
	BALDOSA FULGET	M2	8	\$	07.100		
-	CANALIZACION DE AGUAS LLUVIAS	ML	73	\$	15.725	\$	1.147.925
1	CANALETA DE PVC (INCLUIDO SOPORTES)	ML	27	\$	14.445	\$	390.015
2	BAJADAS DE AGUAS LLUVIAS	IVIL					
5	MEJORAMIENTO DE PATIOS SALAS CUNA	140	95	\$	12.840	\$	1.219.800
1	REBAJE Y EMPAREJAMIENTO E=20 CM	M2	95	\$	4.165	-	395.675
2	COMPACTACION DE TERRENO NATURAL	M2 GL	1	\$	383.900	-	383.900
3	RETIRO DE ESCOMBROS A BOTADERO	M2	95	\$	5.725	\$	543.875
.4	CAMA DE RIPIO DE 8 CM	M2	95	\$	40.260	\$	3.824.700
.5	RADIER	M2	95	\$	100.000	\$	9.500.000
.6	PISO DE GOMA	1412					41001000
.7	SOMBREADERO	M2	95	\$	149.800	_	14.231.000 3.862.700
		M2	95	\$	40.660	\$	3.862.700
	CUBIERTA PINTURA ESTRUCTURA METALICA					-	570.310
.8		M2	82	\$	6.95	_	632.22
8.1		M2	82	\$	7.71	0 \$	032.22
_	SISTEMA DE EVACUACION DE AGUAS LLUVIAS	UN	1	\$	1.556.58	0 \$	1.556.58
7						+	
8	RAMPA Y PUERTA DE EVACUACION	M3	3	\$	25.00	0 \$	75.00
3.1	RELLENO ESTABILIZADO	M2	10	\$	4.16	5 \$	41.65
8.2	COMPACTACION DE TERRENO	M2	10	\$	5.72	_	57.25
8.3	CAMA DE RIPIO DE 10 CM	M3	2,5	\$	176.51	$\overline{}$	441.27 750.00
8.4		M2	10	\$	75.00	_	291.04
8.5	TO THE PROPERTY OF THE PROPERT	M2	3,2	\$	90.95	50 \$	201.0
9	LIMPIEZA PATIO DE SALA CUNA 14 LACTANTES	M2	100	\$	6.50	00 \$	650.00
10	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE REDES ALCANTARILLADO 1 REVISION Y LIMPIEZA DE CAMARAS DE ALCANTARILLADO	GL	1	\$	1.181.5		
10.1	1 REVISION Y LIMPIEZA DE CAMARAS DE ALCANTANIELA DO	GL	1	\$	1.906.0	00 \$	1.906.0
10.2	2 ENVARILLAR REDES DE ALCANTARILLADO					+	
11	INSTALACION DE FOSA SEPTICA	100	98	\$	4.8	75 \$	477.7
а	REPLANTEO, TRAZADO Y NIVELES	DIA	2,0	_	513.0	_	4.000.0
b	EXCAVACION CON RETROEXCAVADORA	GL	1,0	-	947.0		
С	RETIRO DE ESCOMBROS A BOTADERO	UNI	3,0	_	1.890.0		\$ 5.670.0
d		GL	1,0	_	1.260.0	000	
e	TO THE INCOME OF THE PROPERTY	M2	8,0	\$	40.6	60 5	\$ 325.2
						+	
12	2 CONFECCION DE POZO ABSORBENTE	ML	78	\$	4.	875	
а	REPLANTEO, TRAZADO Y NIVELES	DIA	3,0) \$	513.	000	
b	EXCAVACION CON RETROEXCAVADORA	GL	1,0		1.450.	_	
C	RETIRO DE ESCOMBROS A BOTADERO	M3	18,			415	050
C	BOLONES E INSTALACION DE GEOTEXIT	M2	16,	0 \$		660	4.450
_	e RADIER + RESPIRADERO f FITING Y CONECCIONES	GL	1,	0 \$	1.150	_	\$ 1.150. \$
							\$
1	3 SISTEMA HIDROPAK	M2	10	,2 \$.660	
-	a RADIER ESTANQUE	UNI		,-		.530	
	b ESTANQUE DE 10000 LTS	UNI				.680	
_	c SISTEMA DE CONTROL DE FLUJO d FITING Y CONECCIONES	GL		,0 \$	1.560	.000	\$ 1.560
-	d FITING Y CONECCIONES			-	NF.	TO:	\$ 168.66
						VA:	00.04
			1			VM.	\$ 02.0.

9. Que, el presupuesto presentado por **VICTOR HUGO NUÑEZ ARANCIBIA.**, el que fue aprobado por la Unidad de Infraestructura con fecha 20.05.2015. (Se adjuntan documentos firmados y autorizados).

10. Que, de acuerdo a todo lo expuesto, se estima que se configuran los supuestos para aplicar la causal de contratación directa prevista en el artículo 8 letra c) de la Ley N° 19.886 y artículo 10, numeral 3 del Reglamento Nº 250 de la Ley Nº 19.886, que señala que se recurrirá al trato directo: "En caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente."



11. Que, el trato directo debe ser autorizado mediante una resolución exenta fundada de la autoridad competente y publicarse en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

RESUELVO:

1.- AUTORÍCESE, el procedimiento de trato directo para la contratación de obras que se refieren a , para la contratación de obras mantención , reparación y obras de emergencia de Jardín Infantil Blancanieves con la empresa VICTOR HUGO NUÑEZ ARANCIBIA. Rut 12.939.290-8, representada legalmente por don VICTOR HUGO NUÑEZ ARANCIBIA cédula nacional de identidad N° 12.939.290-8 con domicilio en CASIMIRO DOMEYKO, VILLA MIRAMAR BLOCK G N°4, CHAÑARAL., de acuerdo al Art. 10, numero 3, del decreto N° 250 del año 2004, que aprueba el reglamento de la ley N° 19.886 y decreto numero 352, de fecha 25 de marzo del 2015 del Ministerio del Interior y Seguridad pública, declara estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en la Región de Atacama y el decreto número 554, de fecha 29 de abril del 2015 del Ministerio del Interior y Seguridad pública que prorroga estado de excepción de catástrofe por calamidad pública, en la Región de Atacama, para la contratación de obras de emergencia y reparación de Jardín Infantil Blancanieves, ubicado en calle Colipi N° 1000 , comuna de Diego de Almagro .

2.- PUBLÍQUESE el procedimiento de trato directo en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web mercado público.

3.- APRUÉBENSE los Términos de Referencia que forman parte integrante de la presente resolución.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

DIRECTORA REGIONAL

REGION DE ATACAMA

ATACAMAJUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MGB/MWB/CGJ/LDF/DFC/ACO/aco DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Presupuesto
- Encargado de Compras
- Sub Dirección de Recursos Físicos y Financieros

DIRECTORA REGIONAL

- Sección de Infraestructura y Cobertura
- Asesoría Jurídica
- Sub Dirección de Planificación